

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.927.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo sobre solicitud del importe total por obras accesorias no contempladas en el proyecto inicial, del que era adjudicataria, para la construcción de la Residencia Sanitaria de Cádiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.145-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.919.-PROMOCIONES HOSTELERAS E INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-6-1988 sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.146-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.015.-Don MIGUEL BARCELO MIRALLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista en Medicina Interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.147-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.042.-Don LUIS JOSE LOPEZ BUSTAMANTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de estudios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.153-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EXXON CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321/1988, contra el acuerdo de la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1986 sobre la marca 1086748 «Ressa» (gráfica). 14.003-E.

Que por UNISYS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.912/1988, contra las marcas: artículo 124.1 EPI, sobre la marca 1123203, «Unisystem».-14.002-E.

Que por BANCO ATLANTICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.913/1988, contra las marcas: artículo 124.1 EPI, sobre la 1106807, «Atlántico Films, Sociedad Anónima».-14.001-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PIÑEIRO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.440/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 2-8-1988 sobre sanción de dos meses de arresto (14 y 23 CE). 14.005-E.

Que por doña GRACIELA DEL VALLE OCAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.445/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid sobre denegación de colegiación.-14.004-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hace saber que en el procedimiento de quiebra necesaria seguido a instancia de don José Luis Colomer Hernández, representado por el Procurador señor Osset, contra «Coprein, Sociedad Anónima», tiene acordado hacer saber que el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la celebración de Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-13.852-C.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 1 de 1987, promovido por el Procurador don José Menéndez Gallardo, en representación de «Mutua Nacional del Automóvil» contra don Sebastián Alba Sánchez, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, en reclamación de la suma de 1.322.200 pesetas, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 15 de noviembre y 12 de diciembre del corriente año y 5 de enero de 1989, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de las cantidades que constan al final de la descripción de cada finca, y haciéndose saber a los licitadores que podrán pujar independientemente por cada una de ellas con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.-Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquel una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley rituarial civil.

Quinta.-Se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscritas las fincas a favor del deman-

dado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación en el «Cortijo de San Bernabé», partido de Botafuegos y Zarza del Moro, de este término. Inscripción primera, finca 15.595, folio 227, libro 221 de Algeciras. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.^a Urbana.—Mitad indivisa de parcela de terreno situada en este término, partido de Botafuegos y Zarza del Moro, en el «Cortijo de San Bernabé», de una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Inscripción segunda, finca 15.065, folio 57 vuelto, libro 215 de Algeciras. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Mitad indivisa de parcela de terreno situada en este término, partido de Botafuegos y Zarza del Moro, en el llamado «Cortijo de San Bernabé», de una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscripción tercera, finca 11.434, folio 109, libro 166 de Algeciras. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.^a Urbana.—Una mitad indivisa de parcela de terreno en este término, partido de Botafuegos y Zarza del Moro, en el llamado «Cortijo de San Bernabé», con una superficie de 381 metros cuadrados. Inscripción primera, finca 18.377, folio 96, libro 257 de Algeciras. Valorada en 1.905.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 6 de junio de 1988.—El Secretario Judicial.—13.848-C.

BADAJOS

Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, por sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 259/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Emilio Parra López, doña Adela Cano Román, don Enrique Parra Cano y doña Ascensión Sáez Baeza, todos de esta vecindad; cuantía 50.001.090 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 15 de noviembre y 20 de diciembre de 1988 y 25 de enero de 1989, a las once horas de su mañana cada una de ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Tierra de majuelo, de secano, al sitio de «Boca del Molar», en término de Villanueva de la Serena, con 11 áreas 64 centiáreas y 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Villanueva a Entretríos; sur, con finca de Guillermo Tejeda González; este, de Martín Atena, y oeste, Encarnación Carmona. Inscripción al folio 171, tomo 673, inscripción cuarta de la finca 18.083. Tasa para subasta en la suma de 900.000 pesetas.

2. Tierra, en secano, al mismo sitio y término de la anterior, de 13 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, con Guillermo Tejeda; sur, Encarnación Carmona; este, camino de la Boca del Molar, y oeste, con Emilio Parra. Inscripción al folio 227 del tomo 743, finca 21.670, inscripción primera. Tasa para subasta en la suma de 900.000 pesetas.

3. Tierra calma, en secano, al mismo término de las anteriores, al sitio de «Cruz del Río», de 10 áreas 40 centiáreas; linda: Norte y oeste, con Juan Diego Carmona; sur, Manuel Rosa, y este, con la carretera de Villanueva a Entretríos. Inscripción en el folio 868 del tomo 721, finca 19.888, inscripción segunda. Tasa para la subasta en 2.700.000 pesetas.

4. Nave destinada a taller industrial, sita en Badajoz, carretera de Madrid, sin número de gobierno, con una superficie de 1.443 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados, con un solar a la delantera del edificio para futura edificación de viviendas. La nave consta de dos puertas de entrada por fachada principal y otras dos por la posterior, con varias dependencias e instalaciones para taller mecánico y oficinas, y almacén. Linda: Norte, carretera de Madrid; sur, terrenos de don José Morales Infantes, calle Juan Labrador; este, José Díaz Barrios, y oeste, con José García Miño. Inscripción al folio 225, libro 307, finca número 14.310, inscripción primera. Tasa para la subasta en la suma de 80.460.000 pesetas.

5. Nave destinada a taller de reparación de automóviles, en el fondo izquierda entrando en el patio de la casa número 24-a de la avenida de Joaquín Costa, de Badajoz, con 376,65 metros cuadrados; linda: Frente, con patio de acceso; derecha, entrando, con resto de la finca matriz de doña Consuelo de Silva Belenguer; izquierda, núcleo de viviendas, y fondo, finca de Manuel de la Fuente y Joaquín Sánchez. Inscripción primera de la finca 27.271, al folio 21, libro 440. Tasa para la subasta en la suma de 14.962.500 pesetas.

6. Casa en Badajoz, en calle San Vicente, número 38, el segundo de los que en dicha carretera tienen el mismo número, con una sola planta y corral, 280 metros cuadrados; linda: Oeste, o derecha, con casa de Joaquina Rosado Costa; izquierda, con «Casals y Riera»; espalda, con el camino viejo de San Vicente y corral de Antonio David Serra. Inscripción al folio 118, libro 223, finca 8.297, inscripción segunda. Tasa para la subasta en la suma de 15.975.000 pesetas.

7. Piso tercero derecha, letra C, en el edificio señalado con el número 7 de la avenida de Pardaleras, o Ronda Exterior, en Badajoz, con una superficie de 61,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, con piso tercero derecha letra A, de la escalera señalada con el número 9 del edificio; espalda, con calle particular; izquierda, con el piso tercero derecha, letra A, de la primera escalera, y frente, con escalera de acceso y el espacio libre de la segunda terraza del edificio, que se aploma sobre local comercial. Inscripción al folio 112, tomo 288, finca 12.831, inscripción tercera. Tasa para la subasta en la suma de 576.000 pesetas.

8. Vivienda, segundo derecha D, del bloque segundo, y número 8 de la avenida de Antonio Masa

de Badajoz, con 69,02 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo o resto de la finca matriz, destinado a paso ajardinado y aparcamientos, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda izquierda D; derecha e izquierda, con vuelo a dicho resto de finca y el bloque I de «Cobasa». Inscripción al folio 130, libro 780, finca 17.443, inscripción séptima. Tasa para la subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

9. Una noventa y seisavos partes indivisas de zona de terreno, resto de la parcela III-4-5, del polígono de «Santa Marina», en Badajoz, hoy barrio de «La Paz», con frente a la avenida de Juan Sebastián Elcano, hoy Antonio Masa Campos, con una superficie de 1.578,62 metros cuadrados; linda: Frente, al este en 121,75 metros, con zona de aparcamiento de la Autopista de la avenida Juan Sebastián Elcano; derecha, entrando, al noroeste, con 54,05 metros, con vía pública; izquierda, al sureste, en línea de frente a fondo de 38,25 metros, con la parcela III-6, y 24,50 metros con vial público de 4 metros de anchura que la separa de la parcela III-23-E, y fondo, al oeste, con línea quebrada de 27,50 metros y 27,60 metros en ángulo recto, con la parcela III-22-N, inscrita al folio 165 del libro 682, finca 17.297, inscripción 211. Valorada para la subasta dicha parte indivisa en la suma de 180.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de julio de 1988.—La Magistrado-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—13.884-C.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 493/1987, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Alfonso Benítez Díaz, sobre reclamación de 1.162.112 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de noviembre de 1988, 16 de diciembre de 1988 y 18 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 3, en calle Ronda Norte, en término de Valdivia. Inscrita al folio 190 del tomo 731 del archivo, finca número 20.658.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Parcela número 101, al sitio «La Encomienda», de término de Valdivia, de 3 hectáreas 17 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al folio 65, del tomo 733 del archivo, finca número 20.845.

Tasada pericialmente en 4.762.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de septiembre de 1988.—La Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—13.885-C.

BARBASTRO*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 12 de febrero de 1987, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 66 de 1987, instados por doña Milagros y doña Angela Besuita Gutiérrez, contra don José Llana Santamaría y otros, sobre declaración de derechos, se emplaza, por medio de la presente cédula, a la demandada doña Teresa Llana Santamaría, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, significándole que en este Juzgado y a su disposición obran copias de la demanda y documentos que le serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.—4.768-16.

BARCELONA*Edictos*

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 469/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara y dirigido contra María Teresa González Ceamanos, en reclamación de la suma de 24.751.952 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 25 de noviembre; para la segunda, el día 23 de diciembre, y para la tercera el día 30 de enero de 1989, todas a las once, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Fincas objeto del remate

Primer lote: Pieza de tierra, secano, sita en término de esta ciudad, partida de Cerdera; de superficie 4 jornales, o sea, 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.560 del archivo, libro 828 de Lérida, segunda, folio 154, finca número 9.792.

Tasación finca: 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la llamada planta tercera o piso segundo, colocada en el ala derecha del edificio, contemplando su fachada orientada al sur, señalada con la letra A o puerta izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 34, finca número 5.325.

Tasación finca: 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en la planta tercera o piso segundo, colocada en el ala izquierda u oeste del edificio, contemplando su fachada orientada al sur, señalada con la letra B, ubicada en un edificio en término de Cambrils, barrio Marítimo, partida Calvet, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 38, finca número 5.326.

Tasación finca: 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Local de negocio, colocado en la planta primera o baja, señalado con el número 3, en el ala izquierda del edificio, contemplando su fachada orientada al sur, del edificio sito en Cambrils, barrio Marítimo, partida de Calvet, sin número. Tiene forma de polígono irregular y ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 21, finca número 5.322.

Tasación finca: 4.500.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda en planta segunda o piso primero, colocada en el ala izquierda del edificio anteriormente citado, contemplando su fachada orientada al sur y señalada con la letra B. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 238 del archivo, libro 112 de Cambrils, folio 30, finca número 5.324.

Tasación finca: 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—4.767-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1986, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Rodríguez Escalona y Mariano Cañardo Lacasta, representados por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, el próximo día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana número 2. Edificios contiguos número 81, calle Doctor Sampons, y con el 58 de la calle Ramón Batllé, compuesta de bajos y tres pisos, ático y patio por la calle Sampons, y de bajos, dos pisos, ático y patio por la calle Batllé, comunicados entre sí por los patios. Inscrita a nombre de don Mariano Cañardo Lacasta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.748, libro 366, Sección Segunda, folio 25, finca número 31.953.

Urbana número 27. Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa o vestíbulo, señalada con los números 217, 219 y 221, en la avenida San Antonio María Claret, de Barcelona, primer cuerpo se accede al mismo mediante puerta abierta al rellano de la escalera. Inscrita a nombre de don Antonio Rodríguez Escalona, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.940, libro 1.606, folio 61, finca número 105.632.

La subasta la formarán dos lotes, el primero compuesto por la finca número 31.953, valorada en 5.200.000 pesetas, y el segundo lote formado por la mitad indivisa de la finca número 105.632, valorada en 3.440.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—5.048-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos número 791/1988-3.ª, seguidos a instancia de don Pau Garsaball i Dalmau, representado por el Procurador señor don Francisco Javier Manjarín Albert, se ha dictado providencia de fecha 16 de septiembre corriente, acordándose la convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Compañía Mercantil Garfi, Sociedad Anónima», cuya junta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta; señalándose para su celebración el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, y el siguiente día 10 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, cuya Junta se celebrará con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, si fuese procedente, de las Cuentas y Balances de los ejercicios de 1985 a 1987 y distribución de los beneficios.

Segundo.—Acción de responsabilidad contra don Antonio Kirchner Masdeu por su gestión como Administrador de la Sociedad desde su constitución.

Tercero.—Destitución del Administrador don Antonio Kirchner Masdeu y nombramiento de nuevo Administrador. Dicha Junta será presidida por don Vicente Buruaga Puertas, economista. Sólo podrán concurrir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de la celebración acrediten su calidad de tales, mediante presentación de los títulos o certificaciones de depósito a su nombre en establecimientos bancarios, presentación que deberá realizarse en la Secretaría de este Juzgado, donde les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Y para que tenga la necesaria publicidad libro el presente en Barcelona a 16 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—13.838-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 141/1978-4.^a, a instancia de doña Joaquina Gómez Pérez, contra «D. Igaci, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.733.632 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a fines de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

El bien mueble objeto de licitación es el siguiente:

Pieza de tierra situada en el término de Mareña, parte campa, parte pinar, parte plantada de olivos y parte yerma, con algunas encinas, junto con la casa de labor de la misma, construida de planta baja y primer piso y desván, con era y corral, que había formado la primera suerte de la heredad de Manso Mascarós, de cabida 8 hectáreas 96 áreas y 67 centiáreas, o sea, 41 vesanas. Linda: Al este, camino de Mareña y Venta-

llo, Carlos Fages, por su finca; sur, camino de L'Escala a Girona; oeste, Juan Marqués, torrente llamado de La Font, y al norte, camino de Mareña a Garrigolas y Jaime Tauler. inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 679 del archivo, libro 7 de Mareña, finca número 302, folio 82 vuelto.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.850-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1988-1.^a, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», que contra Antonio Tutusaus Sancho y Carmen Sancho Escoda, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 10 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1989, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Piso en segunda planta alta, de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 4 de la casa sita en la calle Gornal, número 19, de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.137, libro 496, folio 103, finca 34.241, inscripción tercera.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—13.839-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 599/1985-L, seguidos ante este Juzgado a

instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra «J. M. Cooperativa de Construcciones», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, 463 bis, el día 22 de noviembre, en su caso, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 16 de diciembre, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1989, fijándose para todas ellas las doce horas, bajo las siguientes condiciones. Está valorado pericialmente en 9.486.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca 1.410 del archivo, libro 102 de Sallent, folio 109, finca 52.

Solar sito en Sallent (Barcelona), clasificado como suelo urbano en núcleo antiguo en el Plan General de Sallent. Presenta una cabida de 148,23 metros cuadrados, todos edificables, con lo que la superficie construable sería de 592,92 metros cuadrados. Bien situado respecto al centro histórico y comercial de Sallent, por lo que cabe asignarle una repercusión admisible de 16.000 pesetas metro cuadrado. Presenta una fachada a calle Iglesia, de 18,40 metros, y de 9 metros a la calle Torras Amat, en los lindes a predio vecino: 18,25 metros en el lado izquierdo, digo, paralelo a la calle Iglesia, y 7,20 metros en el lado paralelo a la calle Torras Amat.

Barcelona, 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.840-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.005/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Encarnación Méndez Martín y don Francisco Gallart Tenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Gallart Tenas y doña Encarnación Méndez Martín. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana: Entidad número dos.—Segundo piso, destinado a vivienda unifamiliar, en el edificio sito en Port de la Selva, calle Ginestera, número 10, tiene una superficie construida de 130 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros cuadrados, con una terraza de 26 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.393 del archivo, libro 72 del Port de la Selva, folio 152, finca número 4.121, inscripción primera.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.927-16.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de solicitud de convocatoria de Junta de accionistas de «Marifé, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado con esta fecha la siguiente propuesta de providencia del Secretario don Paulino de la Peña Fonfria.

«En Barcelona a 30 de septiembre de 1988.

Los anteriores escritos y despacho que se acompaña, unanse a los autos de su razón a los fines procedentes, dándose traslado de sus copias a la representación de la parte contraria, respectivamente, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el escrito de 19 de los corrientes y conforme se solicita, se señala nuevo día para la celebración de la Junta general extraordinaria, para el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya Junta será presidida por don Arturo Codina Serra, y con el siguiente orden del día:

Rendición de cuentas: Balance ejercicio 1985.

Rendición de cuentas: Balance ejercicio 1986.

Auditoría de los Balances de ambos ejercicios; elección de Auditores.

Revisión y reprobación de la gestión de los Administradores, si procede.

Exigencia de responsabilidades, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Vanguardia», de Barcelona, y en los estrados del Juzgado, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo propongo. Doy fe. P. de la Peña. Rubricada. Conforme la Magistrada-Juez accidental, María del Mar Ortega Arias. Rubricada.»

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario, P. de la Peña Fonfria.—13.845-C.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez en sustitución de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 20/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Textil Guipuzcoana, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Hernaiz Benfer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña; señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en las Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el rematante a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no hubiese postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 16 de enero de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de enero de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local industrial a la izquierda de la planta alta, sexta, en el edificio señalado con los números 12 y 14 de la calle Particular de Coste, de Bilbao. Valorado pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—13.836-C.

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1, Sección primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 460/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, en concepto de pobre, representados por el Procurador señor Apalategui, contra doña Margarita Pérez Mardones y don José A. Díaz Cárcamo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 10 de enero de 1989, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales sitos en la planta cuarta del camino de la Ventosa, 46, de Bilbao. Inscrita al libro 1.482, de Bilbao, folio 13, inscripción primera, finca 48.795. Valorado en 21.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—13.805-C.

GIJÓN

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 538/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Manuel García Suárez y doña María Teresa Velasco Cocaña, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 2 de diciembre de 1988, a las once diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 4, o piso 1.º, derecha, del portal de una casa con dos portales, sin número, en Sorribas, Candás, actualmente calle San Antonio, 16, 1.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 231, folio 102, finca número 19.289. Tasada en 3.056.850 pesetas.

2. Mitad del local número 1, sito en la planta baja del portal número 1 de la casa con dos portales, sin número, en Sorribas, Candás, actualmente calle San Antonio, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 231, folio 93, finca 19.286. Tasado en 2.478.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—13.767-C.

IBIZA

Edicto

Don José Luis Núñez Vide, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Antonio Boned Planells, seguidos contra don Rafael Verdura González y doña Catalina Tur Planells, en reclamación de la cantidad de 2.400.000 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre el bien que luego se dirá, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien hipotecado a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes días:

Primera subasta, el día 14 de diciembre y hora de las once.

Segunda subasta, el día 10 de enero de 1989 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de febrero de 1989 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra H, situada en segundo piso del edificio sito en Viña des Curralet y Pla den Bernat Tumás, parroquia de San Antonio Abad. Inscrita al tomo 1.004, libro 165 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 46, finca número 11.462, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Ibiza, 14 de septiembre de 1988.—El Juez, José Luis Núñez Vide.—El Secretario.—13.816-C.

INCA

Edicto

Ejecutivo número 619/1987, promovido por la Caja de Ahorros de Pollensa, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Miguel Cabanellas Serra, don Martín Salas Torrens y doña Ana Serra Cerdá. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien inmueble, embargado a los demandados, cuya tasación es la siguiente:

Casa de planta baja, edificada sobre la tierra denominada «Camp del Bosch», en término de Pollensa. Mide 65,18 áreas. Inscrita a favor de doña Ana Serra Cerdá, al tomo 3.180, libro 322 de Pollensa, folio 11, finca 2.645/N, inscripción sexta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1988, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding certificación de cargas y gravámenes únicamente de dicha finca, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dada en Inca a 15 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.871-C.

JAEN

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 449/1988, a instancia de doña María del Carmen García Tapia, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Fernández Gutiérrez, nacido el día 27 de mayo de 1946 en Carhelejo (Jaén), últimamente residente en Düsseldorf, Monheimstr, 15, el cual desapareció de su domicilio el día 1 de marzo de 1987, sin que desde entonces se tenga noticias de su paradero, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Jaén a 23 de septiembre de 1988.—El Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—13.828-C.

1.ª 12-10-1988

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 469/1987, seguidos a instancias del Procurador don Blas Toledo Marrero, en representación de don Raimundo Moreno Sosa, contra don Gustavo López Padrón, con domicilio en 18 de Julio, 8, Santa Brigida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de cuatro plantas situada en la calle Calvo Sotelo, hoy con el número 59 de gobierno de la villa de Santa Brigida, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la dicha calle de su situación o carretera de Las Palmas a San Mateo; al sur o espaldal, con camino o calle que conduce al cementerio de dicha villa; al naciente o izquierda, entrando, con servidumbre que separa casa de herederos de don Juan Lucas Gil, y al poniente o derecha, con casa de doña Julia Báez Navarro.

Su valor pericial son 20.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1988.—La Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.—El Secretario.—13.868-C.

Don Federico Morales González, Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.946/1987, se sigue expediente a instancias de doña Cipriana Pérez Rivas, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle Alemania, 53, al objeto de que se declare el fallecimiento legal de su esposo, don Ramón Baamonde Rivas, nacido en Santa Eugenia de Riveiro (La Coruña) el día 28 de febrero de 1932, hijo de José Baamonde García y de doña Juana Rivas, el cual, siendo soltero, casó con la solicitante en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de noviembre de 1958, siendo el mismo de profesión Patrón de Pesca, formando parte integrante de la dotación del buque de bandera mauritana denominado «Mahnova B», cuyo naufragio tuvo lugar el día 3 de abril de 1984 a 60 millas al sur de Gran Canaria.

Y para su publicación en ese Boletín, con intervalo de quince días, se formaliza el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Morales González.-El Secretario.-1.485-D. 1.^a 12-10-1988

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra «Edificación Khosmo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor De Bustos Gómez Rico, Madrid, 14 de julio de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de noviembre, 22 de diciembre de 1988 y 24 de enero de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.470.000 pesetas; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», Juzgado Decano de esta sede y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la Entidad demandada por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta sede.

Descripción de la finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Cruz del Sur, 7-9-11, escalera 2, edificio Estrella, 3.º A. 12. Número 49. Vivienda situada en la planta tercera del edificio, señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente. Cuota, 0 enteros y 58 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.468, folio 228, finca número 69.502, inscripción 2.^a

Lo manda y firma S. S.^a, de lo que doy fe.-Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-13.833-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Almendago, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1988 próximo y diez y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1988 próximo y diez y media horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

161. Local en planta segunda, sin contar las de semisótano, entresuelo y baja, destinado a garaje, distribuido en 43 plazas de aparcamiento, con zonas de tránsito y maniobras y zonas de uso común, escalera de acceso y rampa de subida y bajada de vehículos. Ocupa una superficie útil de 1.499 metros 26 decímetros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 1.607 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces que separa la zona de garajes de las viviendas en esta misma planta y también de propiedad de «Gomiz y Cia.»; sur, calle

Huerto del Carmen; este, patio de luces y propiedad de los hermanos Checa Sánchez, y oeste, propiedad de Pedro Miralles Torres. Inscripción: Sección primera, tomo 2.035, libro 165, folio 179, finca registral número 13.007. Cuota, 11 enteros 455 milésimas de entero por 100 (11,455).

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.849-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.176/1984, a instancias del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de noviembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero, a las diez y media horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-En Fuenlabrada, conjunto de edificios «Nuevo Versalles», portal 14, número 8, piso letra D, en planta segunda. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso A; derecha, con fachada E; fondo, con fachada norte, e izquierda, con piso C y fachada oeste. Superficie: 73,94 metros cuadrados. Cuota: 3,572 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 559, libro 429 de Fuenlabrada, folio 58, finca 36.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-4.793-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Josefa Pinzón Rojas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca en Málaga: En las calles Mendivil, Jovellanos, paseo de los Tilos y futuro pasaje Peatonal, edificio llamado «Perú». Finca número 6 de la escritura de préstamo única de la demanda: Vivienda señalada con la letra C, correspondiente al tipo A de construcción, situada en la planta primera del edificio denominado «Perú». Mide una superficie útil de 74 metros 19 decímetros cuadrados, siendo el total construido, con inclusión de partes comunes, de 121 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 3, con una superficie de 29 metros cuadrados, con inclusión de zonas comunes y privativas de su planta y rodadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.764, folio 156, finca 26.586-A, inscripción 3.^a

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.521.220 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate en la primera y del 50 por 100 en la segunda y tercera.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de enero de 1989, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.869-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Tres-A, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.347.000 pesetas la primera finca, 6.290.000 pesetas la segunda, 5.688.000 pesetas la tercera, 6.290.000 pesetas la cuarta, 5.668.000 pesetas la quinta y 6.290.000 pesetas la sexta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Valdepeñas (Ciudad Real), travesía de Gijón, 4 y 6, portal 2.

Finca número 37. Piso primero, letra A, del portal número 2. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 116, finca número 56.309, inscripción 2.^a

Finca número 38. Piso primero, letra B, del portal número 2. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Tiene una terraza de 27,50 metros cuadrados aproximadamente. A este piso le es inherente el uso y disfrute del patio al que tiene acceso, con la obligación de atender a su conservación y limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.320, libro 628, folio 5, finca número 56.310, inscripción 2.^a

Finca número 39. Piso segundo, letra A, del portal número 2, de la casa señalada con el número 4-6 de la travesía de Gijón. Está situado en la segunda planta o cuarta de construcción. Tiene una superficie construida de 93,23 metros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 120, finca número 56.311, inscripción 2.^a

Finca número 40. Piso segundo, letra B, del portal número 2. Está situado en la planta segunda o cuarta de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 122, finca número 56.312, inscripción 2.^a

Finca número 41. Piso tercero, letra A, del portal número 2. Está situado en la planta tercera o quinta de construcción. Tiene una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 124, finca número 56.313, inscripción 2.^a

Finca número 42. Piso tercero, letra B, del portal número 2. Está situado en la tercera planta o quinta de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 126, finca número 56.314, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.832-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», número 506/1987, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 14 de octubre y hora de las diez de la mañana, en el salón de actos de este Juzgado y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.118-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 174/1988 expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alimentos Precocinados Naturales, Sociedad Anónima» (PRENLSA), con domicilio social en esta capital, calle Bruselas, número 216, Polígono Industrial San Luis, representada por el Procurador don Santiago Suárez de Puga y Bermejo, en el que se ha dictado con esta fecha auto que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a la Entidad «Alimentos Precocinados Naturales, Sociedad Anónima» (PRENLSA), en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, citándose a los acreedores por medio de carta certificada con acuse de recibo, los que se unirán después al expediente; cítese igualmente a los Interventores Judiciales y al Ministerio Fiscal, y dese publicidad a lo resuelto por medio de edictos, que se

publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y en el diario "Sur", de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Suárez de Puga para su curso, quedando el expediente en Secretaría para ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas en la Junta general que se convoca por medio de esta resolución. Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital; doy fe.—José Luis Suárez Bárcena.—Rubricado.—Ante mí.—Rosendo Rodríguez Luque.—Rubricado.»

Y para su publicación en los citados medios de difusión, expido el presente conforme a lo acordado. Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—4.794-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 933/1987, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Llabrés Amengual y don Jorge Cerdá Borrás, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge Cerdá Borrás y don Juan Llabrés Amengual.

De la propiedad de don Jorge Cerdá Borrás:

1.º Rústica, consistente en porción de tierra, regadío de inferior calidad, procedente de la finca llamada «San Martín», situada en término de Muro, de una superficie de 291 destres aproximadamente, o sea, 51 áreas 63 centiáreas, o lo que sea. Linda: Por norte, con el lote número 2 de la misma procedencia; por sur, con camino; por este, con el lote número 20 de la misma procedencia, y por oeste, con porción de la misma procedencia de don Antonio Perelló Tauler. Inscrita a favor del demandado don Jorge Cerdá Borrás, al tomo 3.172, libro 223, folio 91, finca número 10.750-N, de Inca. Registro número 1. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana, consistente en: Vivienda B, derecha, del piso 1.º que tiene su ingreso mediante el zaguán número 16, de la calle Miguel Servet, de Inca, y su correspondiente escalera y ascensor, tiene una superficie de 139 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 10 metros 59 decímetros cuadrados, y otra, en la parte posterior, de 11 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la calle Miguel Servet; derecha, con finca de Bartolomé Fiol Seguí; izquierda, con vivienda A, izquierda del primer piso, caja escalera y ascensor y terraza descubierta; fondo, con terreno de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y viuda de Balaguer. Inscrita al tomo 3.260, libro 387, folio 22, finca 15.658-N, de Inca. Registro número 1, a favor del demandado don Jorge Cerdá Borrás. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan Llabrés Amengual:

3.º Urbana, consistente en porción de terreno para la edificación que comprende el solar marcado con el número 18 del plano de la urbanización «Son Bauló», en término de Santa Margarita, de una superficie de 663 metros cuadrados. Linda: Por Norte, con solar señalado con el número 10-10; sur, con solar número 10-6; este, con solar señalado con el número 10-7, y oeste, con calle abierta en la total, denominada

Artemisa. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Llabrés Amengual, al tomo 3.246, libro 243, libro número 12.946, de Santa Margarita, folio 13. Valorada en 300.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en porción de terreno para la edificación, que comprende el solar señalado con el número 10-3, del plano de parcelación del predio «Son Bauló», en término de Santa Margarita, de cabida 693 metros cuadrados, y linda: Por norte, en parte con solar 10-5, y en parte con el 10-6; sur, con solar marcado con el número 10-7, y por este, con la avenida de los Pinos, y por oeste, con el solar señalado con el número 10-4. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Llabrés Amengual, al tomo 3.271, libro 249, folio 78, finca 13.296 de Santa Margarita, Registro número 1. Valorada en 315.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de una urbana, consistente, en local comercial o almacén de la planta baja número 21, de la calle Miguel Servet, de Inca. Mide 20 metros cuadrados, y linda: Por derecha, entrando, con finca de Bernardino Alorda; izquierda, con zaguán de acceso a los pisos y finca de Catalina Payeras, y fondo, con las de Ramón Reus y zaguán de acceso. Inscrita por mitades indivisas a nombre del demandado don Juan Llabrés Amengual, al tomo 2.472, libro 275, folio 147, finca 15.192 de Inca. Registro número 1. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en vivienda única del primer piso, con acceso por el zaguán señalado con el número 19 de la calle Miguel Servet de Inca. Mide 211 metros y 33 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de dicha calle y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con finca de Bernardino Alorda; izquierda, con la de Catalina Payeras Alorda y con patio de luces; fondo, con porción de cubierta del local número 1, que forma una terraza de uso exclusivo de esta vivienda y en parte con hueco de escalera y patio de luces. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Llabrés Amengual, al tomo 2.472, libro 275, folio 152, finca número 15.193, Registro de Inca. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en aparcamiento número 5, en planta sótano del edificio de la calle Miguel Servet de Inca; mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de maniobras; por derecha, con aparcamiento número 6; izquierda, el 4, y fondo, finca de Catalina Fiol y otro. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Llabrés Amengual, al tomo 2.525, libro 284, folio 106, finca 15.634. Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 14 de noviembre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio, Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—13.808-C.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.457/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de don Manuel Yebra Fernández, contra Odd-Jan Thingnaes, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Odd-Jan Thingnaes.

Mitad indivisa de urbana número 77 de orden. Apartamento de planta segunda identificado con el número 305-B, con acceso por el zaguán número 66, del paseo de Illetas. Tiene una superficie construida incluida terraza de 123,45 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son por frente, vuelo sobre terraza apartamento de la planta inferior; por derecha, vuelo sobre terreno común; por izquierda, paso común y apartamento 304 B, de su planta, y fondo, paso común. Su cuota es del 2,81 por 100.

Inscrita al tomo 1.676, libro 436 de Calviá, finca número 23.959.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de noviembre de 1988 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.809-C.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Julián Ferragut Mulet, contra don Angel Fernández Gómez, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Fernández Gómez.

Mitad indivisa de rústica: Porción de terreno seco e indivisible, en término de Palma de Mallorca, en el lugar de Son Gili, con una superficie de 7.102 metros cuadrados. Linda: Por norte, con Gabriel Amengual y María Coll Ramis; sur, Gabriel Villas; este, Pedro José Jaume Jaume, mediante camino de ocho metros de anchura, oeste, con Mir y Planas de Can Gaudet. Sobre la finca existe desde hace largo tiempo una construcción destinada a vivienda unifamiliar aislada, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.871, libro 835 de Palma, finca número 49.091.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de noviembre de 1988 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.810-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Fernández Campos, don Manuel Jiménez Fernández y don Antonio Hidalgo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Antonio Hidalgo Rodríguez, don Manuel Jiménez Fernández y don Francisco Fernández Campos:

Terreno parcela número 6, sita en S'Olivaret, de 20 áreas 58 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo piso, puerta segunda, de la calle Indalecio Prieto, de 80,74 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda puerta tercera de la urbanización «Son Roca», edificio 2, bloque N, de 68,88 metros cuadrados de porche, 16,92 de terraza. Valorada en 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 12 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.812-C.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1988-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

contra doña Antonia Servera Moll, en reclamación de 2.738.124 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.-Casa con corral, número 8 de la calle Bautista de la villa de Capdepera, de 200 metros 32 centímetros cuadrados, lindante: Por la izquierda, entrando, la de herederos de Cristóbal Moll; derecha, Antonia Moll Gili, y por fondo, calle Alba.

Inscrita al tomo 2.786, libro 104 de Capdepera, folio 91, finca 5.493, inscripción cuarta.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de diciembre de 1988 a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1989, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental, Mateo L. Ramón Homar.-La Secretaria, Araceli Bernal.-5.042-D.

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.088/1984-M. Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Ferrer.

Demandados: «Motos de Ibiza, Sociedad Anónima», don José Torres Riera, doña Catalina Torres Riera y don Jaime Ribas Vingut.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado el remate en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran detallados en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 9 de diciembre de 1987.

Palma, 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.830.-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de noviembre de 1988, 12 de diciembre de 1988 y 12 de enero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 797-A/1987, promovidos por don José Luis Lizarraga Armendáriz contra don Santiago Echarren Huarte y Sociedad mercantil «Bearin. Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial, sito en plaza del Castillo, número 32, de esta capital, denominado «Sociedad Mercantil Bearin Bar, Sociedad Limitada». Valorado en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—13.807.-C.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1988, 12 de enero y 9 de febrero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 125/1988-B, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra» contra José María Aguirregoicoa Alday y Yolanda Ona Pinillos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso 1.º, izquierda, sito en la planta 1.ª, letra A, en bloque 1.º de la casa o puerta número 1 de un edificio compuesto de dos bloques de la calle Fray Diego, de Estella; con una superficie útil de 64 metros 36 decímetros cuadrados. Valorado en 6.885.700 pesetas.

Pamplona, 17 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario. 13.811.-C.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de noviembre, 22 de diciembre y 18 de enero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 381/1986-B, promovidos por «Agrupación de Viviendas Unifamiliares Malkaiz» contra «Constructora Inda, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 7.º, letra F, tipo 3, de parte del edificio B-7, portal número 43, de la urbanización «Cizur», en Cizur Mayor. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Piso octavo, letra E, tipo 6, de parte del edificio B-7, portal número 43, de la urbanización «Cizur», en Cizur Mayor. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—La Secretaria.—13.813.-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez R. Mol-des, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Cortegoso Varela y doña María del Carmen Buceta Pouso, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Valentín García Escudero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1988 y hora de las doce, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de diciembre de 1988 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1989 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda sita en la planta segunda, señalada con la letra A, con acceso por el portal y escalera B. Mide 95,50 metros cuadrados útiles, distribuidos en cocina, baño, aseo, tendedero, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, vestíbulo y rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y patio de luces, vivienda letra D de esta planta y portal; izquierda, plaza de Valentín García Escudero; fondo, viviendas letras A y B de esta planta y del portal A del edificio sito en Pontevedra, con fachadas principales a la calle Valentín García Escudero y calle del Puente, sin número de asignación.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Vivienda sita en la planta segunda, con la letra B, con acceso por el portal y escalera B, con una

superficie de 92 metros y 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, comedor, aseo y tendero. Linda: De frente, vestíbulo y rellano de escalera, por donde tiene acceso; derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta y portal y patio de luces; izquierda, vivienda letra A de esta planta y portal y, en parte, callejón y casas que fueron de doña Joaquina Muñoz y don Poncio Fontenla; fondo, patio de luces y casa de planta baja y piso alto con salido a la parte norte por el que recibe luces de la casa de don José Maquieira González; dicho piso se encuentra ubicado en el mismo edificio antes reseñado.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R. Mol-des.-El Secretario.-13.870-C.

REQUENA

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 145/1987, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre de don Higinio Montaner Aguado, contra don Francisco Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en un único lote diferente, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la Audiencia del día 29 de diciembre de 1988; para la segunda subasta, la Audiencia del día 26 de enero, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la Audiencia del día 23 de febrero, ambas de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que al no haberse aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados, se han suplido con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado, lo será en el siguiente inmediato hábil.

La finca que se subasta es la siguiente:

Unico lote.-Urbana. Una casa-habitación y morada compuesta del firme en el que existen varias dependencias y un piso alto destinado a cámara. Superficie aproximada de 220 metros cuadrados, sita en Cheste, calle Puerta Zafra, 3. Lindes: Derecha, corral de José Leonart; izquierda, Ernesto Sánchez y otro, y espalda, Vicente Mañez.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 226, libro 44, folio 5, finca 8.107, inscripción segunda.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Requena, 2 de septiembre de 1988.-La Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-4.801-10.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 591/1984, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Relats Baliarda y don Joaquín Mateo Subira, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Relats Baliarda, que luego se describirán, señalándose

para el de remate el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de enero de 1989, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de febrero de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.-Urbana. Casa señalada con el número 5 en la calle de Valcarcara, compuesta de semisótano, planta baja y piso principal con salida principal a dicha calle, camino de Valcarcara, sita en el término municipal de Montmany, lugar llamado Figaró, levantada sobre una porción de terreno huerta llamada de la Costa Roja, que se riega con el agua de la acequia Molinar, de cabida total 786 metros y 3 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada, en cuanto a la planta baja y piso principal, 129 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los semisótanos sólo 83 metros 63 decímetros cuadrados y estando el resto destinado a huerta y jardín. Lindante: Al norte, con casa Mestres; al este, con el camino de Valcarcara; al sur, con casa Canals y otra finca de la vendedora mediante camino-escalera de carácter público de acceso al camino de Valcarcara, y al oeste, con otra finca de la vendedora conocida por Villa Angeles mediante, en parte, camino-escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 395, libro 6, folio 246, finca número 638.

Valorada en 7.739.450 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario.-13.851-C.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 311/1987-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque Guerrero contra don Manuel García Herrador, don Angel García Herrador y doña María Teresa Blanco

Noriega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 28 de noviembre próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de enero del año próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de los hermanos don Angel y don Manuel García Herrador.

Los derechos que pertenecen a los expresados demandados derivados del contrato de 1 de abril de 1979 sobre la siguiente finca:

Un solar de forma rectangular de 1.385,72 metros cuadrados, situado en Málaga, calle Alvaro de Bazán, sin número, que tiene acceso por la calle Armengual de la Moca, número 15, utilizado para aparcamiento de cine y bingo colindante.

Local dedicado a cine enclavado en la ciudad de Málaga, calle Alvaro de Bazán, números 6 y 8, de dos plantas y capacidad para unos 650 espectadores, con superficie de unos 470 metros cuadrados.

Valor en licitación.-Los derechos han sido tasados en 10.200.000 pesetas perteneciéndole a cada hermano la mitad, o sea, 5.100.000 pesetas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-4.796-3.

UBEDA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Ruiz Orcera, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Ubeda, con domicilio en avenida de los Mártires, números 38-40, representado por el Procurador don Baltasar Muñoz Martínez, contra don Juan Perea Manjón, mayor de edad, casado, vecino de Santisteban del Puerto, con domicilio en calle Jardines, número 20, en cuyos autos ha sido adjudicada al ejecutante la finca embargada al demandado.

Parcela de tierra labor-secano, en el sitio «La Rambla», término de Sorihuela, con la extensión de 3 hectáreas 25 áreas.

Inscrita a nombre de don Juan Perea Manjón y doña Carmen Morante Salido.

Inscripción tercera, finca 2.621, folio 94, libro 44 del Ayuntamiento de Sorihuela, tomo 1.260 del

archivo, haciéndose constar que la cantidad por la que se ha adjudicado al ejecutante 350.000 pesetas no cubre la totalidad del crédito.

Y dado que según aparece en la certificación aportada a los autos, a la letra C), la finca aparece gravada con una hipoteca en favor del tenedor o tenedores, presentes o futuros, se ha acordado por medio del presente su notificación a éstos a los fines procedentes.

Dado en Ubeda a 30 de julio de 1988.—El Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—13.806-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que accediendo a la petición formulada por doña Rosa Villatoro Arques y doña Dolores Valero García, en los autos número 794/1988 de la Ley de Sociedades Anónimas, he resuelto a convocar a Junta general extraordinaria de accionistas a la Entidad mercantil «Apargandi, Sociedad Anónima», y que se celebre en el domicilio del Letrado don Antonio García Granero Ximénez, sito en esta ciudad, calle Pizarro, número 5, sexta, el día 27 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 28, en segunda, para que bajo la presidencia del indicado Letrado don Antonio García Granero Ximénez trate del siguiente orden del día:

Primero.—El Administrador rinda cuentas a los socios de la gestión realizada durante el último ejercicio y durante el presente ejercicio hasta la fecha en que se celebre la Junta.

Segundo.—Como Administrador de «Apargandi, Sociedad Anónima», informe a la Junta de la distribución de acciones, porcentaje de participación en el capital social y socios que en la actualidad componen el accionariado de «Pedraun, Sociedad Anónima», solicitando para ello certificación acreditativa de dichos extremos al órgano de Administración de dicha Compañía.

Tercero.—Informe detalladamente a la Junta de la gestión realizada por «Apargandi, Sociedad Anónima», a través del señor Gea Martínez en «Pedraun, Sociedad Anónima», con expresión detallada de la situación financiera y contable de dicha Compañía.

Cuarto.—Propuesta de cese del Administrador en sustitución de aquél.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber por medio del presente a los fines legales procedentes.

Valencia, 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.275-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 492-A de 1987, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado don José Sánchez Escudero, representado por el Procurador señor Puerto, con domicilio en calle Inglaterra, 3-5. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Urbana 3. Piso 1.º, número 1, A, en la primera planta de la calle Mompéon Motos, número 22, de Zaragoza, que mide 61,67 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 5 por 100. Finca 45.002, tomo 2.044, folio 95.

Valorada en 2.475.000 pesetas.

2.º Urbana 5. Piso 2.º derecha, letra B, en la segunda alzada de la casa número 32, de la calle Borja de Zaragoza, con una superficie útil de 79,45 metros cuadrados y una cuota de 10,02. Finca registral 23.864 al tomo 1.258, folio 173.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

3.º Porción de terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, plano de San Lamberto de 2.441,08 metros cuadrados de superficie. Finca 41.962, tomo 1.708, folio 126.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

Total 11.105.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.817-C.



El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.012 de 1987, 7-A, a instancia del actor «Kalfrija, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandado Director financiero Genaro Herrero Tejero («Servicios Técnicos del Tiétar, Sociedad Anónima»), con domicilio en avenida Santa Isabel, número 113, Talayuela (Cáceres), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de enero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Siete generadores, marca «Liescotherm», modelos OS 125-T 3 y números de fabricación o chasis T-2.107 GR, OR, DR, TR, MR, QR y SR, 1.750.000 pesetas.

2. Siete quemadores de gasóleo, marca «Joannes», modelo AZ-14, números de fabricación o chasis 30602375, 30602367, 33602361, 33602369, 33602368, 33602359 y 33602398; 350.000 pesetas.

3. Una electrobomba a 220/380 V. III, marca «Espa», modelo P-70, número de fabricación o chasis 1.414-A; 30.000 pesetas.

4. Un grupo doble presión, marca «Vema», modelo HDT, número de fabricación o chasis Gd-6/2; 50.000 pesetas.

5. 810 bandejas de 1.625 x 420, marca «Kalfrija, Sociedad Anónima», modelo Argentina; 972.000 pesetas.

6. Una línea eléctrica en alta tensión con transformador de 75 Kw, a 13.200-220/380 V y distribución eléctrica en baja tensión; 100.000 pesetas.

7. Un tanque de gasóleo con capacidad para 20.000 litros; 350.000 pesetas.

8. Dos carros de portabandejas con capacidad para 45 bandejas de tabaco cada una; 200.000 pesetas.

9. Siete mesas de carga para bandejas de tabaco; 70.000 pesetas.

10. Dos cajones para enfardar; 10.000 pesetas.

11. Siete cuadros de control y maniobra a microprocesador, modelo Kalfrija (sin número de serie); 700.000 pesetas.

12. Siete microprocesadores, modelo KA-1.000, marca «Kalfrija», para cuadro eléctrico; 700.000 pesetas.

13. 420 pesaderas; 210.000 pesetas.

14. Una bomba de agua de inmersión; 10.000 pesetas.

15. Un conjunto de obra de fábrica que corresponde a siete secaderos de tabaco amarillo, atmósfera y pórtico; 500.000 pesetas.

Total: 6.002.000 pesetas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.843-C.



El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.090 de 1987-C, a instancia de la actora «Cooperativa del Campo Santa ana», de Pozuelo de Aragón, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada «Cereales Jalón, Sociedad Anónima», con domicilio en Calatorao, calle Doctor Carnicero, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana. Finca que fue fábrica de azúcar, llamada «Azucarera de Calatara», en Calatara, partida de Utrillas, Linares y Otro Cabo; de 108.203 metros cuadrados, de los cuales 14.638 los ocupan las edificaciones principal, oficinas y laboratorio, secadero y almacén de pulpa, generadores de vapor, silos, casa administración, casetas, casa-portería, casetas transformador, almacén de efectos, cobertizo almacén de maderas, taller de reparaciones, casa Director, fragua y calderería, cuadras y cocheras, casilla Guardia. Finca registral 5.448, tomo 1.719, folio 19, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 66.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta dicho inmueble sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

1. Unos 10.000 kilogramos de zulo o pinocha de maíz. Tasados en 40.000 pesetas.
 2. Unos 100.000 kilogramos de maíz en grano. 1.750.000 pesetas.
 3. Un ordenador, marca «Goupil», con pantalla, teclado e impresora. 60.000 pesetas.
 4. Un aparato medidor de humedad, marca «Dychey Joha». 200.000 pesetas.
- Total bienes muebles: 2.050.000 pesetas.

Estos bienes muebles se encuentran en el local de la Entidad demandada.

Por medio del presente se hace saber la subasta a la Entidad demandada.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.844-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de citación

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 110/1988 que se sigue en este Juzgado sobre incendio contra Juan Angel Vinuesa Pulido y otros a virtud de denuncia de Agentes Forestales, ha acordado citar a los señores que se indican, en el concepto que también se expresa, para que comparezcan a la celebración del aludido juicio de faltas que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Condestable Dávalos, el día 13 de octubre de 1988, y hora de las once cuarenta y cinco, debiendo hacerlo los citados como partes con las pruebas que tengan o de que intenten valerse, bajo apercibimiento a todos ellos de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados.

Nombre y concepto de las personas a citar: Félix Casado Vinuesa.

En Arenas de San Pedro a 5 de octubre de 1988.—15.384-E.

CASTELLÓN

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado por doña Eloisa Gómez Santana, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Distrito número 3 de Castellón de la Plana, en los autos del juicio de cognición número 85/1988, seguido a instancia de «Taulell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Olucha Rovira y dirigida por el Letrado don José Alemany Varella, contra don Ricardo Boyano Fernández y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 333.770 pesetas.

Se emplaza al demandado referido, que se encuentra en paradero desconocido, para que, dentro del plazo de seis días, se persone en los autos en forma

legal, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, seguirán los autos el curso ordenado por la Ley, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Ricardo Boyano Fernández, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Castellón a 20 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.872-C.

MONTUJO

Notificación de sentencia por edicto

Don Luis María García Aguado, como Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo,

Certifico: Que en los autos del juicio de faltas número 9/1988, que en este Juzgado se sigue por intento de agresión, amenazas y desorden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como a continuación se indica:

«En Montijo, a 27 de mayo de 1988.—El señor don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 9/1988, sobre intento de agresión, amenazas y desorden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y figurando como perjudicado Andrés Gómez Casado, y como denunciados Francisco José Milina González, María Presentación Barrera Valadez y Teresa Garrido Toro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Francisco Molina González, María Presentación Barrera Valadez y Teresa Garrido Toro, como autores de una falta comprendida en el artículo 585, 1.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, abono de costas, y asimismo debo condenar y condeno a José Francisco Molina González, como autor de otra falta, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio a cada uno de ellos para caso de impagos y seis para el denunciado señor Molina González, igualmente para caso de impago.

Notifíquese esta resolución a los interesados con instrucción de sus derechos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Alfonso del Olmo Martínez.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia.—Doy fe.—Rubricadas.»

Y para que lo anterior sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Garrido Toro, en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente, que firmo y sello en Montijo a 23 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.386-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 13/87A sobre un delito de desertión, se cita y se llama al procesado soldado Miguel Angel García Trujillo, de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y de Ascensión, de estado separado, de profesión Mecánico, domiciliado últimamente en calle Antonio Garrocho, número 38, de Morón de la Frontera, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo

apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Juez togado. José Luis Lozano Fernández.—1.349.

Juzgados civiles

Mohamed Nejib Bhadjromdhane, natural de Marruecos (Túnez), sin profesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nejib y de Saida, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Palacio, 21, exp. monitorio número 61 de 1986, por el delito de robo con fuerza en las cosas seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.351.

★

Jiménez Silva, Jesús; hijo de Guzmán y de Jacinta, natural de Cañaveral (Cáceres), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Móstoles, avenida Carlos V, 24, primero A; procesado por robo en el sumario número 37/1988; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día y responder a los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 22 de septiembre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.353.

★

Paul Hess, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Friederich y de Lind, natural de Oberolohs (Suiza), fecha de nacimiento 27 de febrero de 1958, sin domicilio fijo; acusado por delito contra la salud pública, artículo 344, primero, del Código Penal, en causa penal oral 249/1983; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa bajo las prevenciones legales y podérselo declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 23 de septiembre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—1.352.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: José Bernal Ramírez, de estado casado, de profesión Prof. inform., hijo de Miguel y de Antonia, natural del Río Tinto (Huelva), fecha de nacimiento 4 de junio de 1952, domiciliado últimamente en calle Velázquez, número 14, entresuelo primera, Las Roquetas, S. P. de Ribes, procesado por conducción ilícita, artículo 340 bis, a), Código Penal, en causa de procedimiento oral 187/1983, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de agosto de 1988, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de abril de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 26 de agosto de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez accidental.—1.300.